



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital N° UNMSM-20220062836, de fecha 08 de julio de 2022, presentado por el alumno **Luis Alberto Espinoza Milian** con código N° 21207063, quien solicita regularización de reserva de matrícula para el semestre académico 2022-I, esta Unidad refiere;

CONSIDERANDO:

Que, don Luis Alberto Espinoza Milian con código N° 21207063, ingreso a la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Gestión de Tecnología de Información y Comunicaciones en el Proceso de Admisión 2021-I, tal como consta en las actas de ingreso;

Que, el recurrente ha solicitado con fecha 08 de julio de 2022, la reserva de matrícula para el semestre académico 2022-I;

Que, la solicitud del recurrente se ajusta a lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 01545-R-08 de fecha 04 de abril del 2008, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos 2008 (TUPA) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y a lo establecido en el Artículo 11° literal f) del Reglamento General de Matrícula aprobado por la Resolución Rectoral N° 05638-R-18 de fecha 10 de septiembre de 2018;

Que, mediante Oficio N° 000318-2022-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 18 julio de 2022, el director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen N° 000165-2022-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 15 de julio de 2022, mediante el cual se aprueba la reserva de matrícula para el semestre académico 2022-I, a don Luis Alberto Espinoza Milian con código N° 21207063;

Que mediante Oficio N° 000148-2022-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 20 de julio de 2022, el Vicedecanato de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación mediante Resolución Decanal; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

1. **Aprobar**, la reserva de matrícula para el semestre académico 2022-II, a don **Luis Alberto Espinoza Milian** con código N° 21207063, alumno de la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Gestión de Tecnología de Información y Comunicaciones.
2. **Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

